



PROCESO: DESPACHO COMISORIO – VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO

RADICADO 2018-00266-01

M

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **03 de febrero de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a lo informado por el apoderado demandante, y sin que se hubiere acreditado la entrega física o material del inmueble objeto de restitución ubicado en la **AVENIDA BÚCAROS ESTE N°60-13 CONJUNTO BÚCAROS PARQUE RESIDENCIAL, ETAPA II P.H., TORRE 2 APARTAMENTO 604 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**, al demandante CRISTIAN DEL CARMEN BARBOSA CAMACHO, el Despacho dispone fijar como fecha el **JUEVES, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 8:00 A.M.,** para llevar a cabo la diligencia de entrega del referido inmueble.

Requírase a la parte interesada para que preste los medios necesarios para realizar la diligencia antes mencionada, fijándose como punto de encuentro las instalaciones de este Despacho Judicial. De igual manera, solicítase acompañamiento de la POLICIA NACIONAL, la COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA y la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, en el caso de encontrarse menores y personas de la tercera edad. Por secretaría líbrense las comunicaciones para que la activa proceda de conformidad.

Ordénese la notificación de la presente decisión a la parte demandada y las personas que actualmente residen en el inmueble, con una antelación superior a los diez (10) días de la fecha programada. Líbrense la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 12 del 6 de febrero de 2023.